



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 02 SEP 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 107/2015, caratulado: “S/ RECESO INVERNAL 2015” y Nota Interna S/N° de fecha 25/08/2015; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 158/2015, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2015, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, el agente Dr. Gustavo MIRABELLI, solicita autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2015, desde el 31/08/2015 al 11/09/2015, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el que suscribe suspendiendo dicha solicitud por razones de servicio.

Que por lo expuesto corresponde suspender al agente Dr. Gustavo MIRABELLI, Legajo N° 110, el usufructo del Receso Invernal Año 2015, por razones de servicio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Suspender el usufructo del Receso Invernal Año 2015 al agente Dr. Gustavo MIRABELLI, Legajo N° 110, por razones de servicio. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 450 - - /2015

TCP
Confecctor: CB
Contrat [Signature]
Corrigió [Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia